

CONCON, 27 JUN 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1430 / VISTOS:

1. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
2. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. Decreto Alcaldicio Nº 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
5. Ord. Nº 240/2018 de fecha 20 de junio del año 2018, con autorización del Alcalde.

D E C R E T O

1. **RECONOZCASE** la Estructura Organizacional del CESFAM – SAPU definida para el año 2018, según Artículo 56 de la Ley 19.378, a contar de la fecha de este decreto.
2. El organigrama adjunto pasará a formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

[Signature]
OSG/MEG/RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>